

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS**

**REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE
AYUDANTE DE LA ESCUELA DE PARTERAS**

Art.1º El Concurso será de pruebas: una escrita y otra práctica.

Art.2º La Prueba escrita consistirá en:

- a) la exposición escrita de un tema sorteado del temario correspondiente de la disciplina el cual contará con diez temas;
- b) el tribunal apreciará la calidad de la exposición, los conceptos e información manejados y el carácter didáctico de la misma;
- c) el tribunal podrá otorgar hasta veinte puntos a cada concursante. El que obtenga menos de diez puntos quedará eliminado;
- d) el tiempo para realizar la prueba será de dos horas.

Art.3º La Prueba práctica tendrá una duración total de una hora y treinta minutos y deberá ser presenciado por la totalidad del Tribunal y consistirá en:

- a) la aplicación de una técnica o procedimiento semiológico de uso común en la disciplina;
- b) dicha técnica o procedimiento será sorteado del temario práctico correspondiente a la disciplina;
- c) la prueba será de presentación oral ante el tribunal en pleno, atento a lo establecido en el art.5 de la Ordenanza de Concursos de la Universidad de la República, quien valorará la calidad de la exposición y el carácter didáctico de la misma;
- d) se otorgará hasta veinte puntos a cada concursante y el que obtenga menos de diez puntos quedará eliminado.

Art.4º Los temarios deberán ser aprobados por la Comisión Directiva de la Escuela de Parteras y puestos en conocimiento del Consejo de la Facultad de Medicina antes de proceder al llamado y el mismo deberá cubrir en forma equilibrada todos los aspectos de la disciplina.

Art.5º Según las características del cargo a concursar, se establecerán las condiciones específicas que deberán cumplir los concursantes, para presentarse a los llamados.

Art.6º Aprobado por el Consejo de la Facultad de Medicina, el presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la resolución del Consejo Directivo Central por la cual tome conocimiento del mismo.

**APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA CON FECHAS
6.11.02 y 26.2.03 (EXP.2001137) Y TOMO CONOCIMIENTO EL CDC CON
FECHA 15.7.03, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 8.8.03**